

C. P. ROMERO



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Subdirección Técnica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 136

Valparaíso, 07 ENE 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 8° de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 4°, 5° y 19 de la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Instructivo Presidencial N° 2 del 17 de Agosto de 2012, que imparte directrices sobre la simplificación, digitalización y eliminación de trámites públicos.

CONSIDERANDO:

Que, en el contexto de la iniciativa Chile Sin Papeleo, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que busca simplificar y digitalizar progresivamente los trámites públicos, el Servicio de Aduanas ha realizado diversas mantenciones y mejoras al sistema Título Ingreso Temporal de Vehículos, en lo que se refiere a la "Solicitud de Prórroga de Permiso de Ingreso Temporal de Vehículos vía WEB".

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 4°, numerales 7° y 8° del D.F.L. N° 329 de 1979, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley Orgánica del Servicio, y la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República sobre la exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

I. APRUÉBASE de forma opcional, la tramitación vía web de "SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMISO DE INGRESO TEMPORAL DE VEHÍCULOS"

II. APRUÉBASE LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES DE LLENADO.

1. El Usuario Externo o Solicitante, que accede a la página [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl), a través del cual deberá ingresar los siguientes datos:

1.1 Identificación del solicitante

**Nombre:** Ingresar el nombre del Solicitante.

**Apellidos:** Ingresar los apellidos del Solicitante.

**Dirección:** Ingresar la dirección del Solicitante.



**Teléfono:** Ingresar teléfono con código de país, área y ciudad.

**País:** Seleccionar la nacionalidad del Solicitante.

**Email:** Ingresar el mail del Solicitante.

**Email alternativo:** Ingresar un correo electrónico válido alternativo.

**Tipo de Documento del Solicitante:** Seleccionar el documento de identidad RUT, Pasaporte, DNI, Otro.

**Número del Documento:** Ingresar el número de DNI, o documento según corresponda la nacionalidad, sin puntos, sin espacios ni guiones.

## 1.2 Identificación del TITV

**Número del TITV:** Registrar el número entregado en frontera al momento del ingreso al país y registrado en la parte superior del documento.

**Patente Vehículo:** Ingresar seguido, letras y números.

**País Placa Vehículo:** Seleccionar la nacionalidad que corresponda.

**Tipo Documento Conductor:** Ingresar documento de identificación RUT, PASAPORTE, DNI, CUIT, OTRO.

**Nacionalidad Conductor:** Seleccionar nacionalidad del conductor.

**Número Documento Conductor:** Ingresar el número de documento del conductor sin puntos ni guiones.

**Paso Fronterizo de Salida:** Seleccionar el paso fronterizo por donde saldrá del país.

**Días de Prórroga:** Indicar los días de prórroga.

**Motivo de la Prórroga:** Indicar los motivos por los cuales solicita la prórroga.

**Adjuntos:** Adjuntar los documentos que justifiquen la solicitud dependiendo de su naturaleza.

**a) Vehículos en mal estado (Fallas mecánicas)**

- Título de ingreso Temporal de Vehículo
- Fotos del vehículo
- Certificado del mecánico firmado

**b) Vehículo robado**

- Título de ingreso Temporal de Vehículo
- Constancia en Carabineros
- Documento que acredite que está en un procedimiento ante fiscalía, tribunal, etc.

**c) Causal de enfermedad**

- Título de Ingreso Temporal de Vehículo
- Certificado del doctor, y/o Documento hospitalario
- Si el Propietario o persona Autorizada se encuentra enferma debe adjuntar autorización.

**d) Por cometido funcional de Diplomáticos**

- Resolución de cometido emitido por el organismo competente, Ministerio, Embajada.



### III. SOLICITUD DE ANTECEDENTES ADICIONALES

En forma adicional, se podrá requerir antecedentes adicionales. Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos señalados y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de cinco días, subsane la falta o acompañe los documentos respectivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

### IV. RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

Una vez que la solicitud sea cursada al interior del Servicio de Aduanas, la respuesta al Usuario se entregará a través del correo electrónico en formato PDF.

### V. ENTRADA EN VIGENCIA

La puesta en marcha de la "SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMISO DE INGRESO TEMPORAL DE VEHÍCULOS" quedará disponible para el público a partir del 7 de Enero del 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO.**



*Rapaport*

**Rodolfo Álvarez Rapaport**  
**Director Nacional de Aduanas**

*[Handwritten signature]*  
**AAL/GFA/MRS/MPMR/PUY**

**DISTRIBUCION:**  
ADUANAS ARICA/PUNTA ARENAS  
SUBDS Y DEPTOS DNA.  
CAMARA ADUANERA DE CHILE AG.  
ANAGENA AG.

1231